

PROYECTO BIENESTAR Y PROTECCIÓN



CEIP HERMANOS AMORÓS FERNÁNDEZ

CURSO 2025/2026

1. INTRODUCCIÓN

A la consecución del principio del sistema educativo de educar para la convivencia, la prevención del conflicto y la resolución pacífica del mismo deben contribuir no sólo los contenidos formativos transmitidos en cada una de las etapas del sistema educativo, sino también, muy especialmente, el régimen de convivencia establecido en el centro.

El Proyecto de Bienestar y Protección y las normas de convivencia del centro, regulando los derechos y deberes del alumno, deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todos/as los/as alumnos/as obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes recogidos en la Ley de Educación de Castilla-La Mancha especialmente en el Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008.

El presente Proyecto de Bienestar y Protección viene a dar respuesta al artículo 124 de la LOMCE: Normas de organización, funcionamiento y convivencia. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la PGA. Tiene por objetivo “conseguir el adecuado clima escolar de los centros educativos, el respeto de los alumnos a la institución escolar y al profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de los hijos”.

El Proyecto de Bienestar y Protección es un documento que desarrolla y recoge todas las actuaciones que las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro contienen a rasgos generales; es el *modus operandi* que contiene los procedimientos necesarios para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, para lograr la conciliación y la reparación de las infracciones cometidas, así como las directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia. Se trata de un elemento de gestión de la convivencia que debe constituirse como un elemento para la mejora del centro educativo.

Los valores que forman la base esencial de la convivencia que deseamos son: respeto por las diferencias de género e interculturales, tolerancia, solidaridad, igualdad de oportunidades, inclusión, participación, no discriminación, cooperación entre los miembros de la comunidad educativa, equidad, justicia, paz y desarrollo sostenible.

Por tanto, El Proyecto de Bienestar y Protección tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos. En definitiva, aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo y el aprendizaje más útil para la vida es el de establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás, y es el eje fundamental de la educación en valores.

Por todo esto, hemos considerado necesario elaborar este Proyecto de Bienestar y Protección como respuesta educativa a los posibles problemas que nos podamos encontrar en nuestro centro educativo CEIP Hermanos Amorós Fernández.

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Nombre del centro: CEIP Hermanos Amorós Fernández”

Domicilio: C/Hermanos Amorós.

Código del centro: 16001533

Correo electrónico del centro: 166001533.cp@edu.iccm.es

Teléfono del centro: 967155085

Directora: M^a Catalina Martínez Sánchez

Coordinadora de bienestar y protección: Esther Mayorga Cano

3. JUSTIFICACIÓN. MARCO LEGISLATIVO

➤ **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.**

Artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

➤ **Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, (DOCM de 11 de enero) de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.**

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

a) Establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora.

➤ **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

Sobre artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Uno. Se modifica el apartado a), se añaden unos nuevos párrafos a bis) y r) y se modifican los apartados b), k) y l) del artículo 1 en los siguientes términos:

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida

personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.» Sobre artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

➤ **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPI)**

Artículo 31. De la organización educativa.

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

➤ **Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla- La Mancha.**

Artículo 38. Actuaciones en el ámbito educativo.

3. Los centros educativos aplicarán los diferentes protocolos que se establezcan para evitar discriminaciones por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI y el menoscabo de los derechos a la intimidad y vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.

➤ **Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Artículo 11. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Artículo 12. Responsables de funciones específicas.

2. En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.

4. LA COORDINACIÓN COMO ELEMENTO CLAVE DE LA PROTECCIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES.

El centro educativo sólo puede llegar a convertirse en un elemento clave para la protección de niños, niñas y adolescentes si trabaja de manera coordinada tanto interna como externamente. Asimismo, debe tenerse en cuenta la organización de la coordinación de las estructuras educativas para la protección de infancia que depende de las administraciones educativas.

4.1. Coordinación Interna

La colaboración basada en la confianza y la lealtad supone una necesaria rendición de cuentas por parte de la coordinadora de bienestar y protección al equipo directivo y un sólido apoyo de este último al primero, garantizando los recursos necesarios y la disponibilidad suficiente para que pueda ejercer las funciones que tiene asignadas. Muy necesaria resulta también la coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo ya que sus profesionales tienen asignada una doble función que mantiene una estrecha relación con la protección del alumnado. Por una parte, ellos son los encargados de apoyar y asesorar en la aplicación del Proyecto de Bienestar y Protección del centro que debe recoger todos los aspectos que incorpora la ley respecto a la sensibilización, prevención, detección precoz, protección a las víctimas y reparación del daño. Por otra, son los integrantes de este equipo quienes tienen las competencias necesarias para coordinar la respuesta educativa individualizada que todo el equipo docente elabora para atender a cada alumno y a cada alumna en función de sus necesidades.

La función de la coordinadora del Proyecto de Bienestar y Protección solo se puede ejercer en un contexto facilitador donde todo el equipo docente comparta la idea de que la escuela tiene una función protectora en el que existe un procedimiento para actuar de manera rápida, eficaz y sistemática ante cualquier sospecha de violencia o desprotección contra la infancia, así como para prevenir que dichas situaciones se produzcan. Sólo si existe esta complicidad entre todos los integrantes del equipo docente y la cultura del bienestar será posible que el coordinador o coordinadora de bienestar y protección pueda cumplir con sus funciones y garantizar la protección de todos los alumnos y alumnas del centro. Mención especial, dentro del equipo docente, merecen las y los tutores y tutoras dada la estrecha relación que mantienen con sus estudiantes y el conocimiento que, en la mayoría de los casos, tienen acerca de las situaciones personales, familiares y sociales en las que ellos y ellas viven. Las y los tutores pueden recopilar información muy valiosa y poco accesible por otras vías, respecto a diferentes situaciones, que puede ayudar al coordinador o coordinadora de bienestar y protección a actuar en determinadas situaciones. A esta cultura del bienestar infantil y adolescente han de sumarse también el resto de los profesionales del centro escolar, aunque no sean docentes. Las familias son otra pieza fundamental de este engranaje en el que todos los elementos han de estar articulados para garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes. El trabajo coordinado con ellas, a través de la formación en habilidades de parentalidad positiva y fortalecimiento familiar, de la información que proporcionan a las y los tutores en las reuniones sobre el seguimiento académico de sus hijos e hijas, así como la que se puede proporcionar en casos más específicos en los que se considere necesario que conozcan determinados recursos de

apoyo disponibles para cubrir necesidades puntuales o más permanentes, las convierte en aliados estratégicos para mejorar el bienestar de sus hijos e hijas.

Por último, no podemos olvidarnos de quienes son los destinatarios finales de todo el trabajo desarrollado por los anteriores colectivos en sintonía con el del coordinador o coordinadora de bienestar y protección, el alumnado. Alumnos y alumnas son, en definitiva, los destinatarios de la protección que brinda el entorno escolar, a través de todos y cada uno de sus agentes, pero para que dicha protección sea efectiva deben ser conocedores de la misma, así como de las herramientas que tienen a su disposición para hacer uso de dicha protección. El coordinador o coordinadora de bienestar y protección debe coordinar con el equipo directivo, con el equipo docente y con el resto de los profesionales del centro educativo un programa de participación infantil y adolescente donde las y los alumnos sean protagonistas de su proceso educativo -en todos los aspectos que este abarca- y puedan comunicar cualquier situación de malestar, incomodidad, o violencia de la que sean víctimas y afecte a su desarrollo sea esta afectación de tipo cognitivo, afectivo, social o emocional-.

4.2. Coordinación externa

Además de la red establecida dentro del centro educativo de la que se ha dado cuenta en el apartado anterior, en caso de detectar un caso de violencia a cualquier nivel debe haber una red externa de colaboraciones, con el resto de los ámbitos responsables de la protección de la infancia, que ampliará y dará soporte a la que se ejerce desde el centro educativo.

Resulta imprescindible establecer una colaboración fluida con los servicios sociales que tienen competencia en materia de protección a la infancia, tanto en lo que se refiere a la atención primaria como a la atención especializada. Son los servicios sociales quienes han de recibir las comunicaciones sobre situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia y quienes tienen competencia para determinar el procedimiento a seguir, tanto en situaciones de urgencia como en aquellas otras en las que exista riesgo o sospecha.

El sistema sanitario, junto con el sistema educativo, tiene un papel clave en la detección precoz de las situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia, así como en la prevención secundaria evitando que dichas situaciones vuelvan a producirse, o aumente su gravedad. Por este motivo resulta importante la coordinación con los servicios sanitarios.

5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO

Para realizar el Proyecto de Bienestar y Protección, debemos realizar una evaluación de la situación actual de la Convivencia en el centro educativo. Para ello se analizará:

- El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las NCOF establecidas en el centro.
- Los aspectos más urgentes por abordar en relación a la convivencia.

- Actividades curriculares/extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

Para ello se van a utilizar las siguientes herramientas y fuentes:

- Revisión de los documentos programáticos del centro: Proyecto educativo, memoria general anual de curso anterior, plan de actuaciones del EOA, programaciones didácticas, informes del Equipo Directivo, la memoria del proyecto anterior del programa de bienestar y protección,...
- Análisis del contexto que rodea al centro.
- Análisis de apertura de protocolos, actuaciones o procedimientos establecidos en el centro.
- Cuestionarios dirigidos a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, personal no docente), en los que se recoja información relevante sobre coeducación y convivencia en el centro y en las aulas.
- Herramientas e instrumentos para la valoración de la convivencia (escalas de clima social, diarios de clase, cuestionarios, entrevistas, escalas de observación).

A continuación, se incluye una tabla mostrando el análisis de los problemas de convivencia actual, las consecuencias que hasta ahora hemos detectado y las necesidades de mejora.

POSIBLES PROBLEMAS EN EL ALUMNADO PARA LA PREVENCIÓN.	CONSECUENCIAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	ACTUACIONES DESDE EL CENTRO
Rechazo al aprendizaje: - Falta de material. - No hacer las tareas en clase ni en casa. - No dejar trabajar a los compañeros/as.	Riesgo de abandono: - No promoción de curso o de áreas. - Desfase curricular.	-Comunicación entre docentes. Comunicación con las familias. -Planificación de refuerzos de mejora del alumnado en riesgo.
Conductas disruptivas: - Interrupciones reiteradas en clase. - Desconsideración al profesorado y otros miembros de la comunidad educativa. - No cuidar el material escolar y las instalaciones.	-Retraso en el cumplimiento de las tareas. -Mermar la autoridad del profesorado. -Deterioro del mantenimiento de las aulas y otras partes del centro.	-Trabajo reiterado de normas. -Cumplimiento de partes de incidencia. -Participación de todos los agentes en la imposición de medidas correctoras de forma coordinada. -Seguimiento del orden y cuidado del centro.
Incumplimiento de las normas: - Falta de asistencia injustificadas y retrasos.	-Bajo rendimiento académico. -Interacciones inadecuadas entre iguales.	-Seguimiento de la asistencia e iniciar protocolo de absentismo. -Reiterada de la tablet.

- Uso inadecuado de la tablet. - No respetar las normas del aula.	-Privación del derecho a la calidad en la educación del resto del alumnado. -Problemas de organización en el aula.	-No participar en actividades grupales del centro.
Conductas agresivas: - Enfados violentos y pérdida de control. - Robo y vandalismo. - Agresiones. - Desobedecer sistemáticamente normas e instrucciones.	-Alteración del trabajo diario del aula. -Alta conflictividad en el aula y en el centro. -Pérdida del derecho del resto de compañeros a un ambiente agradable.	-Concienciar al alumnado de sus propias consecuencias. -Establecer relaciones emocionalmente saludables. -Fomentar buenas relaciones entre la comunidad educativa. - Realizar actividades para la buena relación entre el alumnado.
Acoso: - Acoso físico, verbal o psicológico y social, ghosting. - Ciberbullying.	-Exclusión social. -Problemas de género. -Problemas de ámbito penal.	-Prevención. -Concienciación y denuncia de posibles casos. - Ejecución de protocolos.

6.OBJETIVOS DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR Relacionados con el clima de convivencia:

➤ ÁMBITO I: Información y comunicación.

- Fomentar la comunicación eficaz entre miembros de los equipos docentes, así como la jefatura de estudios en relación al seguimiento individual o grupal del alumnado en los aspectos académicos como en los de convivencia.
- Propiciar la comunicación fluida entre familias y centro escolar usando cauces eficaces, y proporcionando información relevante a seguimientos académicos y/o de convivencia.
- Hacer llegar al principio, durante y a final de curso a las familias la información relevante sobre la situación académica de sus hijos o hijas.

➤ ÁMBITO II: Éxito escolar. Condiciones de enseñanza-aprendizaje.

1. Analizar, y actuar en consecuencia, la situación de cada alumno propiciando refuerzos educativos (adopción de medidas educativas oportunas) que le dirijan asu éxito escolar.
2. Fomentar la actuación del profesorado en la prevención de conflictos en el aula.
3. Garantizar la participación posible en la imposición de medidas correctoras a los profesores y tutores, siendo, en la medida de lo posible, agentes de las mismas.
4. Dar participación en la familia en el cumplimiento de las medidas correctoras.
5. Garantizar la graduación de las medidas correctoras, repartiendo la responsabilidad entre todos los agentes.

➤ **ÁMBITO III: Organización y usos de espacios.**

1. Fomentar la limpieza y orden de las aulas, a través de la responsabilidad en el grupo clase.
2. Garantizar un uso adecuado de las zonas comunes del centro.

➤ **ÁMBITO IV: Prevención de conflictos.**

1. Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros de la comunidad escolar.
2. Dotar a los miembros de la comunidad escolar de conocimientos y estrategias adecuados para la determinación adecuada de la identidad digital.
3. Propiciar actividades de visibilización de minorías en riesgo de exclusión social para fomentar su integración en el entorno social.
4. Resolución pacífica de conflictos, promoción de la convivencia- clima de centro/aula, programaciones didácticas, estilos de comunicación, programas diversos (habilidades, coeducación, inteligencia emocional)...

➤ **ÁMBITO V: Formación integral del alumno.**

1. Generar entre las prácticas docentes actividades que desarrollen la competencia social y ciudadana.
2. Propiciar actividades que fomenten actividad saludable desde el aspecto físico y emocional

➤ **ÁMBITO VI: Acoso escolar**

1. Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entre iguales.
2. Crear un documento para encontrar fácilmente el tipo de protocolo que hay que aplicar.
3. Dotar de espacios a las actividades culturales, deportivas, recreos activos, ... dando cabida a todo el alumnado.
4. Clarificar y formar a miembros de la comunidad escolar en protocolos internos de intervención en situaciones de acoso escolar.

Relacionados con la igualdad

► Objetivos generales:

- Respetar y valorar las características y cualidades de otras personas, sin dejarse influir por actitudes discriminatorias en relación con el sexo o cualquier otro rasgo diferenciador.
- Potenciar el desarrollo de las capacidades personales sin dejarse mediatizar por ningún tipo de condicionante o limitación de carácter sexista.
- Identificar y analizar de forma crítica las manifestaciones sexistas o discriminatorias que se producen en el lenguaje cotidiano, así como los mensajes que nos transmiten los medios de comunicación.
- Participar de forma igualitaria, constructiva y solidaria en la realización de juegos, actividades grupales y situaciones de comunicación, así como en el reparto de responsabilidades y de tareas, rechazando la división del trabajo y de las funciones en razón de sexo.
- Fomentar el uso del lenguaje no discriminatorio y no sexista.
- Desarrollar la propia autonomía y la identidad personal con independencia de la variable género, evitando la clasificación de los valores o de las capacidades masculinas y femeninas.
- Colaborar en la construcción y el desarrollo de una sociedad y de unas relaciones interpersonales basadas en el profundo reconocimiento y respeto a la individualidad, a la singularidad y a los derechos de toda persona.
- Detectar y eliminar el sexismo y situaciones de desigualdad en el centro, las familias y la calle, transmitiendo valores que corrijan estas situaciones.
- Fomentar en nuestro centro una cultura y prácticas coeducativas que nos permitan avanzar hacia la igualdad.
- Concienciar sobre la problemática de la violencia de género como una responsabilidad social creando un plan de prevención que involucre a toda la comunidad educativa para prevenir la violencia de género y todo tipo de violencia estableciendo medidas de actuación.
- Crear consciencia sobre la importancia de la igualdad de oportunidades, respetando y valorando la diferencia mediante actividades que fomenten la misma

► Objetivos específicos:

- Potenciar los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas, que les aporten experiencias novedosas, desarrollen sus habilidades y amplíen sus capacidades.
- Analizar reflexiva y críticamente el lenguaje, asumiendo otras alternativas para su uso que eviten la desigualdad.
- Educar a las niñas y niños para que compartan y se responsabilicen por igual de tareas familiares y sociales, orientando hacia la colaboración y el intercambio entre las personas.
- Iniciar a los alumnos y las alumnas en la participación de actividades de grupo potenciando la igualdad, aceptando las normas y reglas que democráticamente se establezcan y favoreciendo distintas opiniones y puntos de vista.

- Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas e introducir en la escuela conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades.
- Prevenir la violencia fomentando la resolución de conflictos sin ella.
- Desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.
- Educar en la empatía. - Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos.
- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y c comunicados, cartelería, boletines...
- Fomentar un lenguaje en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones... y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano.
- Mantener en uso el tablón de coeducación del centro para reflejar las actuaciones del Proyecto de Bienestar y Protección.
- Trabajar el cuento coeducativo mensual, propuesto en la página web del centro por la coordinadora, para promover la igualdad y el desarrollo afectivo-sexual.

Relacionados con el aprendizaje emocional

► Objetivos generales

- Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones
- Identificar las emociones de los demás.
- Desarrollar la habilidad de controlar las propias emociones.
- Prevenir los efectos perjudiciales de las emociones negativas
- Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas
- Desarrollar una mayor competencia emocional
- Adoptar una actitud positiva ante la vida

► Objetivos específicos

- Desarrollar la capacidad para controlar el estrés, la ansiedad y los estados depresivos.
- Tomar conciencia de los factores que inducen al bienestar subjetivo.
- Potenciar la capacidad para ser feliz.
- Desarrollar el sentido del humor.
- Desarrollar la resistencia a la frustración

7. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y COORDINADORES

El diseño del presente Proyecto de Bienestar y Protección se inicia con el nombramiento del coordinador o coordinadora en el centro. Por tanto, la responsable de igualdad contará con las siguientes funciones:

- Recoger información para el diseño del Plan.
- Dinamizar y promover la participación tanto en la elaboración como en el desarrollo del Plan de Centro.
- Promover, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad y convivencia.
- Crear un documento para encontrar fácilmente el tipo de protocolo que hay que aplicar.
- Asistir y participar en la formación propuesta en materia de igualdad y convivencia por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Difundir y divulgar, en diferentes medios, las actividades en materia de igualdad que se desarrollen en el centro.
- Elaborar la memoria final del Proyecto de Bienestar y Protección en coordinación con el equipo directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la comunidad educativa.

Se intentará trabajar desde dos perspectivas:

- La coeducación, de forma integrada y transversal, impregnando toda la práctica docente. Cualquier momento y situación, se aprovechará para fomentar actitudes de igualdad a través del vocabulario, lenguaje, conductas, etc.
- Se desarrollarán una serie de actividades concretas, planificadas con antelación, para conseguir los objetivos que se persiguen y que ayuden a mejorar el clima de convivencia, emocional y coeducativo del centro, mediante actuaciones como: celebración de efemérides de estereotipos sexistas, juegos de convivencia, talleres en materia de igualdad y educación afectivo-sexual, etc.

El Proyecto de Bienestar y Protección se trabajará desde la etapa de Educación Infantil (etapa en la que aparecen las primeras diferencias y la “segregación por género”) hasta el último curso de Educación Primaria con el fin de contrarrestar y cambiar conductas de desigualdad, discriminación por razones de género, sexo y/o cultura o conductas contrarias a la convivencia pacífica en el centro.

El enfoque metodológico que se lleva a cabo en el desarrollo del plan se basa en una metodología participativa, práctica, lúdica, activa, dinámica, con la implicación de todos los agentes de la comunidad educativa donde el aprendizaje que los alumnas y alumnos adquieran sea significativo adaptadas al nivel psicoevolutivo del grupo de alumnado y que su participación sea de manera igualitaria y no discriminatoria.

Siempre partiendo del análisis del contexto del centro, con el objeto de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta a dichas necesidades.

7.1. Tipos de Actuaciones y Temporalización

Este Plan se desarrollará en varias fases:

- Fase de sensibilización y análisis de la situación de partida (investigación y diagnóstico) para la prevención.
- Fase de intervención.
- Fase de evaluación.

7.1.1. FASE DE SENSIBILIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.

La fase inicial pretende realizar una serie de acciones imprescindibles para desarrollar un modelo coeducativo y de convivencia en el centro; son acciones de reflexión, planificación, análisis, formación, sensibilización y documentación que serán imprescindibles para desarrollar la siguiente fase de aplicación:

- Recogida de información por los tutores y especialistas sobre la situación de convivencia del alumnado en el centro.
- Realización de acciones formativas.
- Revisión de los documentos del Centro desde una perspectiva de convivencia, coexistencia, coeducativa e igualitaria: PEC, Normas de Organización y funcionamiento, PP.DD.
- Realización de una campaña de sensibilización hacia toda la comunidad educativa: importancia de la educación para la convivencia, la igualdad afectivo sexual, de género, cultura y étnica.
- Recopilación de documentación bibliográfica, medios y materiales didácticos para trabajar la igualdad y la convivencia y dotación de recursos para la biblioteca y material deportivo.

7.1.2. FASE DE INTERVENCIÓN.

Esta fase de aplicación pretende poner en marcha todo lo realizado en la fase inicial, realizando las siguientes acciones:

- Utilización de un lenguaje no sexista en el desarrollo de nuestra labor docente. Desarrollo de la propuesta de actividades, diseñadas en el plan de convivencia e igualdad, para trabajar dichos aspectos en todos los niveles educativos.
- Realización de todas actividades previstas en la PGA.
- Intercambio y difusión de experiencias con otros centros que tengan experiencias en materia de convivencia, coeducación e igualdad.

7.1.3. FASE DE EVALUACIÓN.

Aunque la evaluación será continua, realizándose a lo largo de todo el curso, en los últimos meses del plan se realizarán algunas acciones, siguiendo las instrucciones de la Viceconsejería de Educación de Castilla-La Mancha relativas al diseño y desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia para el curso 2023/2024, encaminadas a la evaluación final de plan.

Este proyecto se desarrollará a través de pequeños objetivos y actuaciones concretas que pongan las bases teóricas y prácticas de los que será el Proyecto de Bienestar y Protección. De la evaluación y el análisis de la implantación de nuestro Plan, se realizarán propuestas de mejora para seguir luchando por la convivencia e igualdad real desde una perspectiva de la diferencia.

a) Actuaciones enfocadas a la Convivencia, Igualdad y

Emociones Se realizarán diversos tipos de actividades/actuaciones:

- Actividades recogidas en la Programación para todo el curso escolar: los tutores y tutoras realizarán a lo largo del curso diferentes actividades, para sensibilizar al alumnado en valores de respeto, tolerancia, igualdad y no violencia. Actividades de formación: Talleres, Charlas, Actividades de formación para toda la comunidad educativa.
- Actividades de colaboración: con otros proyectos: Proyecto ADA, Instituto de la Mujer de Mota del Cuervo...
- Actividades para la celebración de Efemérides programadas por la responsable de coeducación del centro, siguiendo el calendario de actividades marcado.
- Durante todo el curso: carteles, exposición de trabajos, cine, lecturas de libros, etc.
- Actividades de información: reuniones del claustro del profesorado, seguimientos diarios de convivencia, encuestas de información relevante sobre el grupo-clase en evaluación inicial o cualquier momento del curso al profesorado, reuniones con el tutor y familias.
- Actividades sobre éxito escolar: asambleas del grupo-clase con el tutor, intervención individual en el conflicto a través de la hoja de convivencia, adopción de medidas de inclusión educativa.
- Actividades de prevención de conflictos: recreos activos (deporte, biblioteca, ajedrez...), sesiones sobre redes sociales e identidad digital, bullying, ciberbullying, coeducación, inteligencia emocional, mediación... formación al profesorado en relación a actividades que desarrollen y promuevan la competencia social y ciudadana.

Estas actividades serán consensuadas por todo el claustro e informado a toda la comunidad educativa.

Destacar que se trabajará pequeños apartados mensuales:

- ¿Sabías que...? Cada mes, en el tablón se colgará un dato o hecho curioso sobre mujeres, debiéndose comentar en clase y profundizar algo más en el dato.
- Frases para pensar. También cada mes, se ofrecerá una frase en el tablón de anuncios.
- Plan lector "Cuento en valores" Como en cursos anteriores, cada mes se recomendará un cuento por nivel. Responsable de la biblioteca.
- Días de cine. Desde el ámbito educativo sabemos que el cine tiene una gran capacidad para transmitir valores, actitudes y modelos de vida; además se aprovecha la temática y contenido de la película seleccionada para formar a los alumnos y alumnas en habilidades sociales. En el tablón de igualdad se recomendará

material audiovisual para trabajar la Igualdad.

b) Efemérides para tener en cuenta Primer trimestre

- Día internacional de la Mujer Rural: 15 de octubre
- Día de los Derechos de los niños y las niñas: 20 de noviembre.
- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer: 25 de noviembre.
- Día de la discapacidad: 3 de diciembre.
- La mujer en la Constitución (el voto femenino): 6 de diciembre.
- Juguetes no sexistas: campaña previa Navidad.

Segundo trimestre

- Día de la Paz (mujeres destacadas en este ámbito): 30 de enero.
- Día de la “Mujer, la Niña y la Ciencia”: 11 de febrero.
- Día Internacional de la Mujer (mujeres en nuestro entorno): 8 de marzo.
- Día del Padre (la corresponsabilidad en el hogar): 19 de marzo.
- Día Mundial de la Eliminación de la Discriminación Racial: 21 de marzo.
- Día Mundial del Síndrome de Down: 21 de marzo.

Tercer trimestre

- Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo: 2 de abril
- Día del libro (textos coeducativos: lecturas, cuentos, canciones...): 23 de abril.
- Día Mundial contra el Bullying o el Acoso Escolar: 2 de mayo.
- Día de la madre (valoración de la madre): primer domingo de mayo.
- Día de Europa: 9 de mayo
- Día Internacional de la familia: 15 de mayo.
- Día Mundial de la Diversidad Cultural para el diálogo y desarrollo: 21 de mayo.
- Día Mundial del Medio Ambiente: 5 de junio.

. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para asegurar el éxito de este Proyecto es necesario definir y poner en marcha mecanismos de seguimiento de las actuaciones y medidas que lo desarrollarán, a la vez que estrategias de evaluación que permitan valorar, de una manera sistemática y rigurosa, el alcance real de dichas actuaciones y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y a corregir las posibles disfunciones y desigualdades.

El Claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer balance y evaluar el diseño, desarrollo y finalización del proceso.

➤ La **primera valoración**, con carácter interno, del Proyecto de Bienestar y Protección tendrá lugar en una sesión de claustro del segundo trimestre, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El proceso de diseño y elaboración del Proyecto de Bienestar y Protección.
 - El desarrollo e implementación hasta la fecha.
 - La formación que recibió la coordinadora de bienestar y protección del centro.
- Detección, selección y propuesta de actividades realizadas hasta el momento, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas para poner en común, con el resto de centros educativos, en la reunión de seguimiento que se realizará en el mes de marzo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y al que acudirá la coordinadora de bienestar y protección

➤ La **segunda y última** valoración se celebrará en Claustro durante el mes de mayo o junio, donde se abordarán la elaboración de la memoria final del Proyecto la cual incluirá:

- Actividades realizadas.
- Evaluación de los resultados obtenidos.
- Impacto de las actuaciones realizadas.
- Acciones de difusión desarrolladas.
- Propuestas de mejora.

Además, para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Proyecto de Bienestar y Protección, se llevará a cabo una evaluación continua que nos permitirá conocer si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones que se consideren oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas. Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

La memoria final quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso 2025/26, siendo presentada en tiempo y forma a la Inspección Educativa.